

Dzidzantún, Yucatán a 23 de Octubre de 2014
Asunto: Respuesta a requerimiento de información

C. Mylene Imelda Cortés Cortés

Titular de la UMAIP

PRESENTE

Por este medio y de la manera más atenta, me dirijo a Usted en respuesta a su oficio sin número, relativo al requerimiento de información que a la letra dice: "Por este medio me permito solicitarle la documentación que se hubiera generado o modificado en el período comprendido del 01 de enero al 30 de Septiembre 2014 relativa al artículo 9 fracción XXII de la Ley de Acceso a la Información Pública para Estado y los Municipios de Yucatán, respecto al cuadro general de clasificación archivística y el catálogo de disposición documental"

Le informo que de conformidad con los artículos 54 y 61 fracción VIII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y después de una revisión exhaustiva en los archivos que se encuentran en esta unidad administrativa a mi cargo, se concluye que no existe información que se hubiere generado en el período antes señalado, toda vez que no se ha recibido, tramitado, ni elaborado por este H. Ayuntamiento, el cuadro general de clasificación archivística y el catálogo de disposición documental correspondiente.

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración.

Atentamente



H. Ayuntamiento
Dzidzantun, Yuc.
2012-2015

[Firma]
Profra. Teresa del Pilar Perera Avila
Secretaria Municipal

Secretario Municipal

Nombre y Firma del Titular de la UMAIP: Mylene Imelda Cortés Cortés

Fecha de actualización de la información: 23 de Octubre de 2014.